



**ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO**

**BOLETIN ESPECIAL N° 4499**

**(Resolución aprobada por el Comité Ejecutivo el 29/03/11)**

**CAMPEONATOS DE FUTSAL 2011 – REGLAMENTACIÓN**

**A) PRIMERA CATEGORIA**

1. En los Torneos de Primera Categoría de Futsal 2011 (8<sup>va</sup>. a 1<sup>ra</sup>. División), participarán los equipos de los siguientes clubes:  
Argentinos Juniors - Banfield - Boca Juniors - Ferro Carril Oeste - Independiente – Racing Club - River Plate - San Lorenzo de Almagro - Caballito Juniors - 17 de Agosto - Pinocho - América del Sud - Social Parque - Kimberley - Juvencia - Nueva Estrella - Instituto Atlético Cultural - Sociedad Hebraica Argentina (18 clubes).
2. **Forma de disputa**  
Mediante el desarrollo de los Torneos “Apertura” y “Clausura”.
  - 2.1. **Torneo “Apertura”**  
Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, conforme el programa de partidos sorteado oportunamente.  
El ganador será proclamado campeón del Torneo “Apertura”.
  - 2.2. **Torneo “Clausura”**  
Se jugará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, y la condición de local y visitante para cada uno, será inversa a la que tuvieron en oportunidad de enfrentarse en el Torneo Apertura.  
El ganador será proclamado campeón del Torneo “Clausura”.
3. **Tabla final de posiciones 2011**  
Se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de los Torneos Apertura y Clausura.
  - 3.1. Descenderán los dos (2) clubes que obtengan el menor promedio de puntos en la Tabla de Promedios (Punto 3.4), actuando en la Segunda Categoría a partir de la temporada 2012.
  - 3.2. El club que obtenga el 16<sup>to</sup>. menor promedio de puntos en la Tabla de Promedios (Punto 3.4) jugará la “Promoción” con el segundo de la Segunda Categoría que mayor cantidad de puntos haya obtenido en su ZONA (o promedio de puntos si las zonas no poseen la misma cantidad de clubes).
  - 3.3. El club que obtenga el 15<sup>to</sup>. menor promedio de puntos en la Tabla de Promedios (Punto 3.4) jugará la “Promoción” con el segundo de la Segunda Categoría que menor cantidad de puntos haya obtenido en su ZONA (o promedio de puntos si las zonas no poseen la misma cantidad de clubes).
  - 3.4. La Tabla de Promedios a aplicar para los descensos y las promociones será el resultante de acumular los puntos obtenidos divididos por la cantidad de partidos jugados por cada equipo en los Campeonatos de las temporadas 2009, 2010 y 2011 de la Primera Categoría.
  - 3.5. En ningún caso podrán clasificar para participar del Campeonato Sudamericano de Clubes ni del Torneo Federal, las entidades que hubieren descendido de Categoría.
4. **Desempates en la Tabla de Promedios**  
Si al término del Campeonato de Primera Categoría 2011, dos o más equipos igualan el promedio de puntos que determina el Descenso de Categoría o la disputa de la “Promoción”, se aplicarán las disposiciones del Art. 111° del Reglamento General (Partido/s desempate).
5. **Copa “Integración Federal Alvaro M. Castro”**  
Los ganadores de los Torneos Apertura y Clausura 2011 jugarán un partido en cancha neutral.

Si al término de este partido el resultado se mantiene igualado la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) sin gol de oro y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego FIFA 2010/2011 - Tiros desde el Punto Penal).

El ganador obtendrá la Copa “**Integración Federal Alvaro M. Castro**”, la que quedará en su posesión hasta la disputa de la Edición 2012. El equipo que gane la Copa en tres ediciones se quedará con la misma en forma definitiva.

En caso de resultar ganador de ambos torneos un mismo club, será el ganador de esta Copa.

## **6. Clasificación de equipos para Torneos Internacionales**

### **Campeonato Sudamericano de Clubes (Zona Sur) -Edición 2012**

El ganador de la copa “**Integración Federal Alvaro M. Castro**” será el equipo clasificado para participar en el Campeonato Sudamericano de Clubes (Zona Sur) – Edición 2012. El perdedor de dicha Copa participará del Torneo Federal Edición 2011 cuyo ganador obtendrá la segunda plaza para disputar el Campeonato Sudamericano de Clubes – Edición 2012.

El ganador de la copa “**Integración Federal Alvaro M. Castro**” también participará del Torneo Federal Edición 2011.

En caso que el ganador del Torneo Apertura y Clausura 2011 sea un mismo club, participará del Torneo Federal Edición 2011 el Segundo equipo que mayor cantidad de puntos haya obtenido en la sumatoria de ambos Torneos.

Para el supuesto caso que el Torneo Federal no se realice, los ganadores de los Torneos Apertura y Clausura 2011, serán los dos equipos clasificados para participar en el Campeonato Sudamericano de Clubes (Zona Sur) - Edición 2012.

En caso de resultar ganador de ambos Torneos un mismo club, o ser invitados a participar más de dos clubes, o ante el desistimiento de alguno de los clubes citados en el párrafo anterior, la clasificación recaerá en la/s entidad/es que sume/n la mayor cantidad de puntos en el cómputo de ambos Torneos.

---

## **B) SEGUNDA CATEGORIA**

1. Se deja establecido que en el Torneo de Segunda Categoría de Fútbol 2011 (*8va. a 1ra. Divisiones*) participarán treinta y cuatro (34) clubes que se dividirán en dos (2) zonas, de diecisiete (17) clubes cada una.

### **ZONA A**

Arsenal F.C., Villa Modelo, Country de Banfield, All Boys, Unión de Ezpeleta, Platense, Franja de Oro, Villa Argentina, Hurlingham, Los Andes, Dep. Merlo, Def. Cervantes, El Talar, San Martín (Burzaco), Glorias, Atlanta y Huracán.

### **ZONA B**

Gral. Lamadrid, Jorgen Newbery, Sp. Barracas Bolívar, Ferro de Merlo, Chacarita, Estrella de Boedo, Juventud de Tapiales, Alvear, Los Muchachos, Estrella de Maldonado, U.G.A.B., U.A.I. Urquiza, Las Heras, Almafuerde, El Porvenir, Sp. Dock Sud y Dep. Morón.

2. **Forma de Disputa. 1° División.**

Cada grupo se disputará por el sistema de todos contra todos, a dos ruedas de partidos, local y visitante, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente.

Los clubes ubicados en el 1° puesto de cada ZONA adquirirán el derecho de ascender a la Primera Categoría y obtendrán el Título de Campeón.

El segundo de cada zona adquirirá el derecho a disputar la “Promoción”. El que mayor cantidad de puntos ó mayor promedio resultante de dividir los puntos obtenidos por los partidos disputados, si las zonas no poseen la misma cantidad de equipos haya obtenido al disputar su ZONA se enfrentará al 16to. menor promedio de la Primera Categoría, y el que menor cantidad de puntos o menor promedio obtuviere lo hará ante el 15to. menor promedio de la Primera Categoría.

**Desempates:** Para el caso de empates en puntos entre dos o más equipos en el primer puesto de cada una de las ZONAS, regirán las disposiciones del Art. 111° del Reglamento General (partido/s de desempate); para el resto de las posiciones regirá el Art. 112° del Reglamento General.

### **Promoción**

Se jugará a partido y revancha. El orden de la condición de local y visitante será elegida por el equipo de la Primera Categoría.

Los ganadores de las llaves de la Promoción adquirirán el derecho a jugar en Primera Categoría la siguiente temporada.

En caso de igualdad en puntos y goles, el equipo de la Primera Categoría permanecerá en esa categoría.

### **Tabla Final de Posiciones 2011.**

Los clubes ubicados entre el 2° y 9° puesto de las Zonas A y B que no hubieren ascendido a la Primera Categoría y los equipos que hubieren descendido de la Primera Categoría disputarían la Copa de Oro 2012 en caso de aprobarse esta forma de Torneo para el año 2012. Los clubes ubicados entre el 10° y 17° puesto de las Zonas A y B disputarían la Copa de Plata 2012. La forma de disputa de ambas Copas constaría en el Reglamento del Campeonato de Fútbol 2012.

---

## **C) DISPOSICIONES GENERALES**

### **1. Fecha de inicio de los Torneos**

Los campeonatos de Primera y Segunda Categoría comenzarán el **02/04/11**.

### **2. Reglas de Juego**

**2.1.** Serán de aplicación las siguientes normas:

- a. Reglas de Juego FIFA 2010/2011.
- b. Se requieren cinco jugadores para poder iniciar un partido. Si bien las Reglas de Juego de Fútbol FIFA 2010/2011 (Regla N° 3 pag. 90) exige como mínimo la cantidad de 3 jugadores para poder comenzar un encuentro, la misma norma faculta a cada asociación a determinar la cantidad mínima necesaria de jugadores para el inicio de cada encuentro. Se transcribe la Regla N° 3 en su parte pertinente: “A pesar de que un partido no podrá comenzar si cualquiera de los equipos tiene menos de tres jugadores, el número mínimo de jugadores necesario para un encuentro, sumando titulares y sustitutos, se dejará al criterio de las asociaciones miembro”.
- c. Agregado a la Regla N° 16 “Saque de meta”, Contravenciones/ Sanciones: “Si al ejecutarse un saque de meta o si estando el balón en juego el guardameta lo atrapase con sus manos y lo lanzare de igual modo, traspasase la línea media sin que el balón haya tocado el suelo o sin haber sido tocado por cualquier jugador en la mitad correspondiente al guardameta ejecutante: Se concederá un tiro libre indirecto a favor del equipo contrario que se lanzará desde el punto de la línea de centro del campo más próximo al lugar por el que atravesó el balón.” (Sólo aplicable para 4ta. a 8va. Divisiones)
- d. Agregado a la Regla N° 11 (Tiro libre indirecto): “Se concederá un tiro libre indirecto al equipo adversario si el guardameta comete alguna de las siguientes infracciones: (...) estando el balón en juego, tras atraparlo con sus manos, lo despeja de volea con el pie sin hacerlo botar en su propio campo. El tiro libre se lanzará desde el lugar donde se cometió la infracción, o el punto exterior más cercano al área penal.” (Sólo aplicable para 4ta. a 8va. Divisiones)

### **2.2. Definición de los Torneos de Fútbol en la Primera Categoría**

Si al término del partido/s de desempate, mencionado en el punto A) 4.1., el resultado se mantiene igualado, las definiciones se operarán de la siguiente manera: Se jugarán diez (10) minutos adicionales, divididos en dos períodos de cinco (5) minutos cada uno con tiempo cronometrado (Reglas N° 7 y N° 8), y sin gol de oro. De persistir la igualdad, se ejecutará una serie de cinco (5) penales alternativos por equipo, y de mantenerse la igualdad, se ejecutarán series de un (1) penal por equipo,

hasta que se produzca el desnivel que consagre un ganador (Reglas de Juego FIFA 2010/2011 - Tiros desde el Punto Penal).

- 2.3.** Durante la disputa del tiempo suplementario se deberán contemplar los siguientes detalles:
- a.** las faltas acumuladas en el segundo período del tiempo regular no se borran en caso de tener que disputar tiempo suplementario, quedando automáticamente vigentes para la disputa de los dos períodos de la misma (Regla N° 14);
  - b.** los entrenadores no podrán solicitar el minuto de tiempo muerto en ninguno de los períodos del tiempo suplementario (Regla N° 8);
  - c.** tras la conclusión del primer período del tiempo suplementario, no habrá descanso, debiendo los equipos cambiar de lado inmediatamente.

- 3. Campeonatos de Divisiones inferiores (3<sup>ra</sup>. a 8<sup>va</sup>). de Primera y Segunda Categorías**  
Como preliminares de los partidos de la 1<sup>ra</sup>. División de los Torneos de Primera y Segunda Categorías, se jugarán encuentros de las Divisiones Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava de conformidad con el punto 4 de las Disposiciones Generales. Los programas de partidos serán coincidentes con la 1<sup>a</sup>. División de cada uno de los certámenes precitados, y sus desarrollos serán los que se consignan seguidamente:

**3.1. Primera Categoría**

Los clubes ganadores de los Torneos “Apertura” y “Clausura”, serán proclamados campeones.

En caso de igualdad de puntos en el primer puesto de cada uno de los Torneos, regirán las disposiciones del Art. 111° del Reglamento General.

Para el caso de igualdad de puntos en los puestos restantes de los Torneos Apertura y Clausura, regirán las disposiciones del Art. 112° del Reglamento General.

**3.2. Segunda Categoría**

Mediante el desarrollo de los Torneos “Apertura” y “Clausura”.

**Torneo “Apertura”**

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos entre los equipos que integren cada ZONA, en una sola rueda de partidos, por puntos, conforme el programa de partidos sorteado oportunamente.

El ganador de cada ZONA será proclamado campeón del Torneo “Apertura”.

**Torneo “Clausura”**

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos entre los equipos que integren cada ZONA, en una sola rueda de partidos, por puntos, y la condición de local y visitante para cada uno, será inversa a la que tuvieron en oportunidad de enfrentarse en el Torneo Apertura.

El ganador de cada ZONA será proclamado campeón del Torneo “Clausura”.

En caso de igualdad de puntos en el primer puesto de cualquiera de los grupos clasificatorios en alguna de las divisiones, se definirá mediante un partido desempate conforme el Art. 111 R.D.

- 3.3.** Si al término del partido/s de desempate o Finales de las siguientes Divisiones (en las Primera y Segunda Categorías), el resultado se mantiene igualado, las definiciones se operarán de la siguiente manera:

**3<sup>ra</sup>. División:** tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) sin gol de oro y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego FIFA 2010/2011 - Tiros desde el Punto Penal).

**4<sup>ta</sup>. y 5<sup>ta</sup>. Divisiones:** tiempo suplementario de veinte (20) minutos corridos, en dos períodos de (10) minutos cada uno sin gol de oro y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego FIFA 2010/2011 - Tiros desde el Punto Penal).

**6<sup>ta</sup>., 7<sup>ma</sup>. y 8<sup>va</sup>. Divisiones:** ejecución de tiros desde el punto penal solamente (Reglas de Juego FIFA 2010/2011 - Tiros desde el Punto Penal).

- 3.4.** En las Divisiones 5<sup>ta</sup>., 4<sup>ta</sup>. y 3<sup>ra</sup>. se deberán contemplar los detalles expresados en el punto 2.3.

**4. Presentación de Divisiones**

Será obligatorio para los equipos de Primera y Segunda Categorías la presentación de las Divisiones 1<sup>ra</sup>., 3<sup>ra</sup>., 4<sup>ta</sup>., 5<sup>ta</sup>., 6<sup>ta</sup>., 7<sup>ma</sup>. y 8<sup>va</sup>.

Los certámenes se disputarán con las siguientes Divisiones:

8<sup>va</sup>. División: jugadores nacidos en el año **2000**

- 7<sup>ma</sup>. División: jugadores nacidos en el año **1999**
- 6<sup>ta</sup>. División: jugadores nacidos en el año **1998**
- 5<sup>ta</sup>. División: jugadores nacidos en el año **1997 y 1996**
- 4<sup>ta</sup>. División: jugadores nacidos en el año **1995 y 1994**
- 3<sup>ra</sup>. División: jugadores nacidos en el año **1993, 1992 y 1991**
- 1<sup>ra</sup>. División: jugadores nacidos con anterioridad al **01-01-1997**

- 4.1. No podrán participar en los partidos de 1<sup>ra</sup>. División los jugadores comprendidos en las categorías 2000 - 1999 - 1998 - 1997 y aquellos que no hayan cumplido quince (15) años de edad.
- 4.2. No podrán participar en los partidos de 8°. División o anteriores los jugadores comprendidos en las categorías 2001 o posteriores.
- 4.3. En 3<sup>ra</sup>. División los clubes podrán inscribir en las planillas de partidos hasta dos (2) jugadores comprendidos en las categorías 1990 o anteriores. Los jugadores comprendidos en las categorías 1991 - 1992 - 1993 - 1994 - 1995 y 1996 que hayan sido inscriptos en la Lista de Buena Fe correspondiente a la 1<sup>ra</sup>. División estarán sujetos a la misma restricción para su actuación en 3<sup>ra</sup>. División.  
En las restantes divisiones (de 4ta. a 8va.), los jugadores deberán ser inscriptos únicamente conforme a la categoría que correspondan.
- 4.4. Ningún jugador menor de dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial disputado el mismo día (Art. 203° in fine R.G. y 107° inc. c) R.D.)
- 4.5. En caso que un club no presentara una División y el T.D.D. le diera por perdido el partido, será sancionado con una “amonestación”. En caso de sumar 10 ausencias que equivaldrían a 10 amonestaciones el club quedará automáticamente eliminado del Torneo. En este caso se aplicará lo dispuesto en el punto N° 11 de las Disposiciones Generales del presente Reglamento.
- 4.6. Aquel club que incluya en su alineación un jugador no clasificado, o inhabilitado por el Departamento de Registro de Jugadores o el Departamento de Medicina Deportiva, suspendido por el T.D.D., o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109° R.D. y dicho partido será acumulable a los efectos del régimen de “amonestaciones” del punto anterior.
- 4.7. En aquellos partidos de cualquier División, correspondientes a las tres últimas fechas de los Torneos o Fases, o aquellos partidos correspondientes a jornadas pendientes que se disputen dentro de las tres últimas fechas de los Torneos o Fases, y cuyo resultado pueda tener incidencia en terceros equipos, respecto de la obtención del Campeonato, la Clasificación a playoffs, el ascenso de Categoría o su descenso, la no presentación o la no reprogramación se sancionará con la eliminación automática del club del Torneo. En este caso se aplicará lo dispuesto en el punto N° 11 de las Disposiciones Generales del presente Reglamento. De igual modo, dicha sanción recaerá ante idéntica situación del párrafo anterior y únicamente si se tratare de partidos de la 1<sup>ra</sup>. División, a aquel club que no conforme su alineación en un mínimo del setenta y cinco (75%) con jugadores clasificados en esa División o que hayan disputado algún encuentro en la misma.
- 4.8. Indumentaria. Será obligatorio el uso en todos los equipos de todas las Divisiones, de la indumentaria oficial, numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Las Divisiones Primera y Tercera, identificarán sus casacas con los números estampados en la parte delantera de menor tamaño y en la parte de atrás con el tamaño habitual. Las demás Divisiones podrán optar por estampar los números en la parte de atrás solamente. Los jugadores de todas las Divisiones deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por las Reglas de Juego FIFA 2010/2011 y el Art. 208 del Reglamento General, que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, medias y zapatillas con suela “lisa”. Podrán usar también guantes, tobilleras, musleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con la obligatoriedad del uso de canilleras. En el caso de los arqueros podrán utilizar pantalón largo. Los capitanes de los equipos deberán distinguirse con un brazalete que contraste con el color de la camiseta, colocado en el brazo izquierdo. Los jugadores sustitutos de Primera y Tercera División que integren el banco de suplentes, deberán usar pechera con color distintivo que será entregada al jugador que sea sustituido, y el jugador que haga las veces de Arquero, deberá usar camiseta distintiva o buzo con una abertura que permita distinguir el número de su camiseta

original. Los árbitros no comenzarán los encuentros si alguno de los equipos incurriere en falta respecto del uniforme oficial, con la consiguiente pérdida de puntos del partido, siendo acumulable a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 4.5. de las Disposiciones Generales. .

## 5. Fechas y horarios. Programación de partidos.

Los partidos de los Campeonatos de Futsal se disputarán desde los días jueves y/o viernes (3<sup>ra</sup>. y 1<sup>ra</sup>. División solamente), sábados y/o domingos, conforme a la comunicación que cada club notificó previo al sorteo del programa de partidos. En dicho caso, todo club que oficie de visitante, disputará los partidos en el día de la semana que cada club ha determinado previamente como local.

El comienzo de los horarios oficiales de los partidos serán los siguientes:

### Jueves y viernes:

3 <sup>ra</sup> . División	20,30 horas
1 <sup>ra</sup> . División	22,00 horas

### Sábados y domingos

4 <sup>ta</sup> . División	12.00 o 13.00 o 14.00 horas
5 <sup>ta</sup> . División	13.15 o 14.15 o 15.15 horas
6 <sup>ta</sup> . División	14.30 o 15.30 o 16.30 horas
7 <sup>ma</sup> . División	15.30 o 16.30 o 17.30 horas
8 <sup>va</sup> . División	16.30 o 17.30 o 18.30 horas
3 <sup>ra</sup> . División	18.00 o 19.00 o 20.00 horas
1 <sup>ra</sup> . División	19.30 o 20.30 o 21.30 horas

Se podrá desdoblar la programación de las siguientes maneras: a) 3<sup>a</sup> y 1<sup>a</sup> en una jornada y 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup>, 7<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> en otra jornada; o b) 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 1<sup>o</sup> en una jornada y 8<sup>a</sup>, 7<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> en otra jornada.

- 5.1. Se autoriza la programación de la 8<sup>va</sup>. División, o aquella que inicie la jornada, a partir de las 9.00 horas los días sábados y domingos, de común acuerdo entre los clubes.
- 5.2. No podrán programarse partidos de 1<sup>ra</sup>. División con posterioridad a las 22,00 horas. Si el notorio retraso de los encuentros de Divisiones anteriores estimara el inicio de la 1<sup>ra</sup>. División con posterioridad al horario referido en este punto, el árbitro podrá suspender aquellos partidos preliminares que fuesen necesarios.
- 5.3. No podrán programarse partidos de 8<sup>va</sup>. a 4<sup>ta</sup>. División con posterioridad a las 20,30 horas, ni partidos de 3<sup>ra</sup>. División después de las 22,00 horas.
- 5.4. De común acuerdo entre los clubes, se podrá programar el inicio de la jornada con anterioridad o con posterioridad a los horarios oficiales establecidos siempre y cuando no se altere lo establecido en los puntos 5.2 y 5.3.
- 5.5. Salvo que un partido sea Televisado, no podrán programarse en jornadas o gimnasios distintos los partidos de 1<sup>ra</sup>. y 3<sup>ra</sup>. División de una misma fecha, sea por el tiempo de juego total y/o parcial pendiente, y aún en caso de suspensión de estadio aplicada por el T.D.D. en algunas de sus Divisiones.
- 5.6. Los clubes aún de común acuerdo entre el local y el visitante, no podrán programar sus partidos de modo tal que alteren el orden de sus Divisiones (salvo en caso de suspensión de estadios o fuerza mayor).
- 5.7. No podrán programarse toda la jornada en más de dos días diferentes y/o en más de dos canchas. (salvo en caso de suspensión de estadios o fuerza mayor).
- 5.8. Si un club programa un partido en un gimnasio en donde hay más de una cancha habilitada, al momento de programar deberá identificar la cancha en donde se disputará el partido.
- 5.9. No podrán programarse partidos de una misma División el mismo día.
- 5.10. No se pueden programar partidos fuera de los días jueves, viernes, sábado y domingo, salvo que se trate de una reprogramación o por circunstancias que el Reglamento lo autorice (vgr. clubes con jugadores en las selecciones nacionales). La programación de partidos en los días jueves, viernes, sábado y domingo deberá coincidir con la fecha original de realización salvo posterior modificación de toda la fecha. Los clubes, de común acuerdo, podrán adelantar la programación de un partido utilizando un día feriado.
- 5.11. Los clubes deberán comunicar fechas, horarios y gimnasio de disputa de sus

partidos en condición de local en la reunión de Delegados de los días viernes de la semana anterior a la fecha que se programa, bajo apercibimiento de tener los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 4.5. de las Disposiciones Generales. Se considerará una (1) “amonestación” sean uno o más los partidos no programados por fecha.

Idéntica sanción corresponderá en caso que un club programe el/los partido/s fuera de los horarios reglamentarios y permitidos.

En caso que un Delegado no concurra a programar un partido en condición de local en 5 oportunidades, la Comisión de Futsal emitirá un pedido de remoción de dicho Delegado al club que representa.

- 5.12.** La Comisión de Futsal está facultada, para realizar los cambios de horarios, fechas e inhabilitación de estadios que estime necesario por razones de seguridad, capacidad y falta de iluminación eléctrica de los mismos, como así también en los casos de televisación de los partidos y disponibilidad de estadios, pudiendo efectuar las verificaciones necesarias a través de sus organismos de control y sin derecho a presentación de descargo por parte del club afectado.
- 5.13.** La Comisión de Futsal podrá autorizar a los clubes que presten jugadores a los Seleccionados Nacionales de Futsal de la AFA, a postergar sus partidos dentro de los cinco (5) días posteriores al de disputa del partido o regreso de la Delegación, según corresponda. Igual parecer se seguirá con aquellas entidades que participen de torneos Internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento que los jugadores afectados a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitados de participar del Torneo Local; y, para los clubes que participen de Torneos Internacionales, se aplicará desde los cinco -5- días anteriores a su primer partido programado por dicho torneo. El club que no tuviere jugadores afectados a los seleccionados nacionales, o no participara de torneos Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta anticipación o postergación del partido.
- 5.14.** Si alguno de los partidos cuya anticipación o postergación se hubiere solicitado no pudiera disputarse en la fecha requerida por alguno de los impedimentos previstos en este Reglamento, deberá disputarse indefectiblemente el día que estaba previamente programado.

## **6. Partidos Suspendidos. Reprogramación.**

Cuando por inclemencias del tiempo o situaciones extremas fuera suspendido un partido de los Campeonatos de Futsal, los mismos deberán disputarse:

- a. Dentro de los veinte (20) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, siempre que no coincida con la disputa de las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- b. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando coincidiera con las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- c. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando el respectivo certamen ya hubiera finalizado.

En los casos establecidos en el punto a) del presente, la reprogramación deberá ser comunicada al visitante en un plazo no inferior a 72 hs. de la fecha de disputa del partido. Para el supuesto que el club local no re programe el partido dentro de los plazos establecidos en los Puntos a), b) y c), se lo considerará como no programado (punto 5.11) con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulable a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 4.5. de las Disposiciones Generales. Se considerará una (1) “amonestación” sean uno o más los partidos no programados por fecha.

- 6.1.** Si por causas meteorológicas se suspendiera un partido después de haber jugado más de las tres cuartas  $\frac{3}{4}$  partes del mismo, se autorizará al club que estuviere en desventaja a desistir de la continuación del mismo, sin contabilizarse dicha renuncia a los efectos de la no presentación (punto 4.5).
- 6.2.** Cuando se completare un partido suspendido, del cual el árbitro hubiera expulsado jugadores, corresponderá que al proseguirse el partido intervenga la misma cantidad de jugadores que había en el momento de la suspensión, ya sea los mismos u otros.

Si el jugador expulsado fuese suspendido por el T.D.D., no podrá intervenir en el partido aunque, a la fecha en que se reinicie, hubiere cumplido la pena. Los jugadores amonestados en partidos suspendidos se encontrarán en esas condiciones a la prosecución del mismo, debiendo para ello el árbitro designado tomar nota de las mismas en el T.D.D.

- 6.3. Después de iniciado un partido correspondiente a cualquier certamen oficial no se aceptará que uno de los equipos haga cesión de puntos, y el árbitro tendrá la obligación de anotar en las planillas, el resultado que se registraba en el momento en que el capitán de un equipo le manifestara su decisión de ceder los puntos en disputa, sin considerar ningún acuerdo contrario que pudieran convenir entre sí las partes. El partido se interrumpirá desde ese momento y el árbitro dejará constancia del hecho en la respectiva planilla. Este hecho, así como el retiro voluntario de un equipo del campo de juego, o la cesión anticipada de los puntos serán contabilizados a los efectos de la no presentación según el punto 4.5. con una “amonestación”.
- 6.4. Aquellos partidos que fueran suspendidos por incidentes y dados por finalizados por el T.D.D. con la pérdida del mismo, serán acumulables en los términos y a los efectos de los puntos 4.5 y 11. con una “amonestación”.
- 6.5. Aquellos partidos que fueran suspendidos por inferioridad numérica NO serán acumulables en los términos y a los efectos de los puntos 4.5 y 11.
- 6.6. En caso de suspensión de un partido que hubiera comenzado, sin considerar el tiempo jugado, y si el T.D.D. ordena su prosecución, se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - a) Se completará el tiempo de juego del período suspendido como si el partido nunca se hubiera interrumpido. Si se disputaron “X” cantidad de minutos de un tiempo, se completará ese tiempo (sin dividir el tiempo que resta a disputar del partido en 2 períodos). Si se suspendiera en el primero, completará el mismo y se terminará el período, y se jugará el segundo normalmente. Lo mismo si la suspensión aconteciera en el segundo tiempo, se completará el período sin más trámite. Si por otra circunstancia cualquiera, se volviera a suspender un partido reprogramado, y el T.D.D. ordenara su prosecución, se mantendrá esta forma de disputa.
  - b) Se conservarán al momento de la prosecución del partido, las faltas acumuladas en el período en el que fue suspendido y las “tarjetas amarillas” aplicadas a cada jugador. En caso que uno o más jugadores fueran expulsados se aplicarán las reglas vigentes.
  - c) Esta forma de prosecución de partidos suspendidos, se aplicará en todas las categorías y divisiones como así también en la fase regular y playoffs de todos los campeonatos que se disputen en el año 2010.
- 6.7. Se pueden reprogramar partidos entre semana, respetando los horarios reglamentarios, siempre y cuando los clubes se pongan de acuerdo, excepto que sea feriado pudiéndose, en ese caso, reprogramar como un sábado o domingo.
- 6.8. Si un club debe reprogramar más de un partido de la misma División correspondientes a distintas jornadas, deberá hacerlo respetando la cronología original de esas jornadas, salvo disposición contraria del T.D.D.
- 6.9. Se entiende por “**programar**”, a la programación de un partido en la fecha original de realización. Se entiende por “**reprogramar**”, a la programación de un partido en una fecha distinta a la de original realización, cualquiera sea la causa que motivare la reprogramación.

## 7. Campos de Juego

Sin perjuicio de cumplimentar las disposiciones de las respectivas ciudades en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el estadio, cada club que participe de los certámenes de Fútbol organizados por AFA, deberá disponer para ser utilizado en los partidos como local de un estadio propio o arrendado. En el acto de inscripción deberá designar la cancha a ser utilizada en sus partidos como local. Si el club no es propietario del estadio donde actuará como local, deberá presentar un convenio suscrito con la entidad propietaria, adjuntando el mismo con nota dirigida a la Gerencia de Torneos, por el cual ésta cede sus instalaciones por todo el tiempo que dure el campeonato. El campo de juego deberá estar correctamente demarcado, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y contenidas en las Reglas de Juego FIFA 2010/2011 y editadas por la Comisión

de Futsal a la fecha de su verificación por miembros de la Comisión de Estadios para proceder a su habilitación.

7.1. Los gimnasios deberán ser cubiertos en su totalidad y contar iluminación artificial adecuada para la disputa de encuentros en horario nocturno. No podrán disputarse partidos oficiales de cualquier división en campos descubiertos.

7.2. El campo de juego deberá cumplir con las siguientes medidas mínimas establecidas:

**Primera Categoría y Segunda Categoría**

3ra. y 1ra. División: anchura, dieciocho (18) metros; longitud, treinta y cuatro (34) metros.

5ta. y 4ta. División: anchura, dieciséis (16) metros; longitud, veintiocho (28) metros.

8va., 7ma. y 6ta División: anchura, quince (15) metros; longitud, veinticinco (25) metros.

En ambas categorías, las dimensiones máximas serán: anchura, veinte (20) metros; longitud, cuarenta (40) metros. Dentro de las medidas referidas, se podrá proyectar una superficie de juego alternativa.

7.2.1. Por el exterior del campo de juego deberá existir una zona libre de obstáculos (incluyendo a los bancos de suplentes y mesa del cronometrador), que será de un mínimo de cincuenta (50) centímetros de anchura a lo largo de las líneas de banda, y de setenta (70) centímetros a partir de las líneas de fondo. Los clubes deberán colocar las protecciones necesarias en aquellos obstáculos que pudieran resultar peligrosos para la seguridad de los jugadores.

7.2.2. La altura mínima admisible desde el suelo deberá ser de cinco (5) metros. Los aros de básquet existentes u otros elementos que invadan el espacio aéreo, en los gimnasios donde se disputen partidos oficiales de Futsal, deberán retirarse o rebatirse para permitir el desarrollo normal del partido.

7.2.3. En aquellos campos de juego cuya anchura sea inferior a dieciséis (16) metros, el radio del área penal será de cuatro (4) metros; no obstante, el punto penal se dibujará igualmente a seis (6) metros del punto medio entre los postes (únicamente para campos de juego habilitados para 8<sup>va.</sup>, 7<sup>ma.</sup> y 6<sup>ta.</sup> División).

7.2.4. Será obligatoria la marcación de una línea en el exterior de la superficie de juego, a cinco (5) metros de la esquina y perpendicular a la línea de meta y también la del lateral para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina. La anchura de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de cuarenta (40) centímetros.

7.2.5. Se deberán hacer dos (2) marcas adicionales en la superficie de juego, a cinco (5) metros del segundo punto penal, a la izquierda y derecha del mismo, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal, la anchura de la marca será de seis (6) centímetros.

7.2.6. Será obligatoria la marcación de una línea paralela a la línea de meta a cinco (5) metros de distancia del punto medio entre los postes y equidistantes de éstos, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. La anchura de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de veinte (20) centímetros. Se exceptúa de ello a aquellos campos de juego conformes al punto 6.2.3.

7.2.7. Los bancos de suplentes deberán estar ubicados en forma paralela a las líneas de banda enfrente de la correspondiente zona de sustituciones. Los campos de juego dispondrán obligatoriamente, en igual sentido por la parte exterior del mismo, a la altura de la línea media y en sitio inaccesible para los espectadores, de una mesa donde pueda ejercer sus funciones el cronometrador. En el banco de suplentes podrán permanecer, como máximo, debidamente acreditadas e identificadas, las siguientes personas:

- siete (7) jugadores suplentes en condiciones de participar en el juego, con ropa y calzado deportivo;
- tres (3) delegados de equipo o entrenadores o preparadores físicos titulados, uno de los cuales será designado como funcionario oficial;
- un (1) médico matriculado, el que deberá asistir y prestar atención profesional, en caso de ser requerido, a todos los participantes del juego.

Ninguno de los componentes del banco podrán acercarse a menos de tres (3) metros de la mesa del cronometrador. A éste, sólo podrá dirigirse de forma cortés, el funcionario oficial del equipo en aquellos momentos que lo autoricen las presentes Reglas de Juego.

- 7.2.8.** Si detrás de un arco, hay una grada o tribuna, deberá instalarse una red o alambrado de protección.
- 7.3.** La superficie deberá ser de madera (parquet, tarugado, u otros tipos), mosaico o carpeta cementada, en estos dos últimos casos deberán ser cubiertos en su totalidad con pintura antideslizante. No se permite jugar partidos oficiales en superficies de césped sintético.
- 7.4.** En los partidos de 1<sup>ra</sup>. y 3<sup>ra</sup>. Divisiones de los certámenes de Futsal, es obligatoria la utilización de un tablero electrónico para anunciar el tiempo de juego, que deberá estar ubicado en un lugar visible respecto de los árbitros, jugadores y bancos de suplentes. Asimismo, los tableros electrónicos y/o manuales instalados en los estadios podrán ser utilizados exclusivamente para anunciar la constitución de los respectivos equipos, el marcador del partido y las faltas acumuladas.
- 7.5.** El estadio deberá contar con las siguientes dependencias complementarias, correctamente señalizadas:
- a. un espacio adecuado para albergar al público visitante, el que deberá estar separado del público local;
  - b. baños separados para damas y caballeros, habilitados para el público asistente;
  - c. un vestuario exclusivo para el equipo visitante y un vestuario exclusivo para los árbitros, ambos con duchas suficientes, dotados de agua fría y caliente, e inodoro.
- 7.5.1.** Está prohibido que los vestuarios puedan ser utilizados o compartidos por otros que no sean aquellos indicados, durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los encuentros. Asimismo, deberán estar ubicados en forma contigua o no muy distante al campo de juego.
- 7.6.** Los altoparlantes instalados en los estadios no podrán ser utilizados para transmitir instrucciones o advertencias a quienes actúen en el partido que se está disputando, ni para hacer comentarios respecto del desarrollo del juego o el desempeño del árbitro o de los jugadores, etc., de ese partido. Tampoco podrán ser usados para formular apreciaciones, pronósticos, etc., sobre otro partido que esté por iniciarse en el mismo estadio. La transmisión de avisos de propaganda sólo podrá efectuarse durante los partidos preliminares y en los intervalos. Las transmisiones de cualquier otra naturaleza (música, anuncios de carácter deportivo, etc.) deberán hacerse únicamente en los intervalos. Durante los dos períodos de un partido oficial de cualquier categoría únicamente se podrá utilizar los altoparlantes para transmitir advertencias ordenadas por la autoridad encargada del orden.
- 7.7.** Los equipos a los que corresponda ser locales deberán jugar indefectiblemente en su cancha, salvo causa debidamente justificada y previa resolución de la Comisión de Futsal, pero prescindiendo de la cancha del club adversario, la que no podrá ser designada por ningún motivo.
- 7.8.** Si un equipo juega uno o más partidos de local en la cancha de otro club, en caso de suspensión de esa cancha, tampoco podrá jugar de local en la cancha de su propio club.
- 7.9.** Queda terminantemente prohibido ingresar a los gimnasios, canchas o espacios donde se jueguen los partidos, antes y durante el desarrollo de los mismos de cualquier división y categorías, los siguientes elementos: bombos, redoblantes, pirotecnia, bengalas y cualquier elemento sonoro, de estruendo, humo u otro que atente contra la seguridad física de todos los asistentes. En caso de incumplimiento, los árbitros estarán facultados para no comenzar los partidos o suspenderlos si así fuese necesario.

## **8. Tiempos de Juegos**

La duración de los partidos será la siguiente:

8va, 7ma, y 6ta. División: cuarenta (40) minutos corridos, en dos períodos de veinte (20) cada uno.

5ta. y 4ta. División: cincuenta (50) minutos corridos, en dos períodos de veinticinco (25) cada uno.

3ra. División: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de quince (15) minutos cada uno, basado en las Reglas de Juego FIFA 2010/2011 (N° 7 y N° 8).

1ra. División: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de veinte (20) minutos cada uno, basado en las Reglas de Juego FIFA 2010/2011 (N° 7 y N° 8).

Para todas las Divisiones, el tiempo de descanso durante el intervalo entre el primer y segundo período será de diez (10) minutos.

## **9. Registro y Costos de Inscripción de Jugadores**

Los clubes deberán inscribir un mínimo de doce (12) y un máximo de veinticinco (25) jugadores por División, con excepción de la 8va. División cuyo mínimo será de ocho (8) clasificados. La no inscripción mínima de jugadores por División hará que el club quede automáticamente eliminado del Torneo.

**9.1.** Los jugadores de Fútbol que fueran inhabilitados por el Departamento de Medicina Deportiva y publicados en Boletines Oficiales no podrán actuar a partir de la iniciación de los Torneos del año 2011, si no contaran previamente con el alta médica de dicho Departamento, siendo responsabilidad directa de los clubes el observar su cumplimiento, que podrá ir más allá de la pérdida de puntos del partido protestado, según lo evalúe el T.D.D. (Boletín N° 3680, 09-12-04).

Conforme resolución del Comité Ejecutivo (Boletín N° 4140, 16/04/2008), los clubes al inicio de cada temporada deberán presentar conjuntamente con el listado de Buena Fe, el “apto médico” de cada jugador certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución. En cuanto a los jugadores de primer ingreso a los registros de la A.F.A., deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de dicha Asociación, cuando sean citados a través del club, a los fines de certificar el “apto médico” correspondiente.

**9.2.** Los Registros de Inscripción de Jugadores para intervenir en estos certámenes permanecerán abiertos hasta el 01/04/2011 a las 19,30 horas para la Primera y Segunda Categoría. En ambas Categorías el plazo se extenderá una semana después del cierre para la inscripción de jugadores en libertad de acción.

**9.3.** Se establece la suma anual de pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) en carácter de canon por inscripción de jugadores por un máximo de 175 y un mínimo de 80 jugadores la que será abonada en la Tesorería de la AFA, en un solo pago, adjuntando el recibo de caja correspondiente a las Listas de Buena Fe que presente el club al momento de efectuar el trámite de inscripción en el Departamento de Registro de Jugadores. Debiendo presentar una copia del recibo ante la Comisión de Fútbol con vencimiento el día 18/03/11.

Los clubes que no participaron del Torneo de Fútbol 2010 deberán abonar además la suma de \$ 1.200,00 en concepto de Matrícula de Inscripción.

**9.4.** Los clubes deberán abonar además el canon que estipule la Asociación del Fútbol Argentino respecto de los jugadores que hubieran sido transferidos a “préstamo”. En este caso el canon lo abonará el club donde se desempeña el jugador al momento de inscribir la Lista de Buena Fe. El club cedente adjuntará la documentación que avale la transferencia.

**9.5.** Los clubes deberán abonar además el canon que estipule la Asociación del Fútbol Argentino respecto de los jugadores inscriptos que resulten de la transferencia de un club a otro, o procedentes de una liga afiliada al Consejo Federal, o Federación Nacional de otro país.

**9.6.** Cada club deberá entregar al momento de haber fichado:

**a.** la totalidad de las Listas de Buena Fe y las Planillas de Remisión y talones comprobantes de Transferencias Interclubes o Internacionales con sus correspondientes sellos de recepción, que hubieran presentado ante el Departamento de Registro de Jugadores y el Departamento de Medicina Deportiva respectivamente, adjuntando copia del recibo de comprobante de pago del canon de inscripción, ante la Comisión de Fútbol;

**b.** una copia de las Listas de Buena Fe presentadas ante el Departamento de Registro de Jugadores a cada uno de los demás participantes del Torneo de su categoría.

**c.** Al momento de presentar las Listas de Buena Fe ante la correspondiente Gerencia, las mismas deberán ser entregadas por triplicado, quedando el original en la respectiva Gerencia, un duplicado depositado en esa oficina para ser entregado a la Comisión de Fútbol, y el triplicado para el club.

## **10. Liquidación de Partidos y Multas**

El club local deberá expender exclusivamente boletos oficiales suministrados por la

Asociación del Fútbol Argentino.

- 10.1. El precio de la entrada general será de doce pesos (\$ 12,00).
- 10.2. Los clubes deberán presentar ante la Comisión de Futsal copia del recibo de caja por la compra de 500 entradas oficiales, junto con la planilla de serie en donde conste: el pago del porcentaje (8%) correspondiente a A.F.A. por cada entrada vendida, lo que hace un total de \$ 480,00 (pesos cuatrocientos ochenta), la suma de \$ 750,00 (pesos setecientos cincuenta) en concepto de anticipo de seguro del espectador (\$ 1,50 por 500 entradas), la suma de \$ 45,00 (pesos cuarenta y cinco) en concepto de impresión de entrada, lo que totaliza la suma de \$ 1.275,00 (un mil doscientos setenta y cinco) y la numeración de los boletos entregada por la Oficina de Valores de la AFA. El plazo para la presentación de la documentación precedentemente mencionada expira el día 31/07/2011.
- 10.3. Los clubes podrán utilizar las entradas oficiales adquiridas durante el año 2010. Sin perjuicio de ello, deberán dar cumplimiento, en la fecha estipulada (31/07/2011), con lo dispuesto en el punto 10.2.
- 10.4. Las entradas adquiridas durante el 1° semestre del año 2011 caducarán el día 31/12/11. Las entradas adquiridas durante el 2° semestre de este año podrán ser utilizadas en el año próximo.
- 10.5. En todos los casos, sin excepción, los clubes deberán, dentro de los quince (15) días posteriores a la disputa de cada partido de local, presentar ante la Oficina de Valores de la AFA (6° Piso), copia de la Planilla de Liquidación, al solo efecto de dejar registrada la numeración de las entradas vendidas en cada uno de dichos partidos.
- 10.6. Multas Todas las multas aplicadas por cualquier concepto, a los clubes Gral. Lamadrid, Sp. Barracas Bolívar, F.C. Urquiza y Dock Sud y a todos los clubes invitados en el Torneo 2011, deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, dentro de los 30 (treinta) días de publicado el dictamen del T.D.D. que impusiera el pago, sin cuyo requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva el mismo, debiendo presentar copia del comprobante de pago ante la Tesorería de la Comisión de Futsal.

## 11. Abandono del certamen

El club que una vez realizado el sorteo por cualquier circunstancia abandone los certámenes de Futsal, o sea eliminado del Torneo por los incumplimientos previstos en este Reglamento por el T.D.D., no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

- 11.1. De tratarse de una entidad que participa en la Primera Categoría, será considerado como el primer club descendido, y su reincorporación a los Campeonatos de Futsal, podrá autorizarse exclusivamente con posterioridad a la siguiente temporada.
- 11.2. De tratarse de una entidad que participa en el Torneo de Ascenso, podrá autorizarse su participación, con posterioridad a la siguiente temporada.
- 11.3. Si un equipo abandonara el certamen, los resultados acumulados hasta ese instante de los partidos que hubiera jugado el equipo, no se modificarán. Si le quedaran partidos pendientes se aplicará el Art. 109° R.D.
- 11.4. De resultar eliminadas dos -2- entidades que participen en la Primera Categoría, ocuparán las plazas de los dos -2- descensos directos a la Segunda Categoría.  
De resultar eliminados tres -3- entidades que participen en la Primera Categoría ocuparán las plazas de tres de los posibles cuatro descensos. En este caso, el club de la Segunda Categoría que debía disputar la Promoción con el 16to. equipo de menor Promedio de la Primera Categoría ascenderá en forma directa.  
De resultar eliminados cuatro -4- entidades que participen en la Primera Categoría ocuparán las cuatro plazas de los posibles cuatro descensos, En este caso, los clubes de la Segunda Categoría que debían disputar las Promociones con el 16to. y el 15to. equipos de menor Promedio de la Primera Categoría ascenderán en forma directa.  
De resultar eliminados cinco -5- o más entidades que participen en la Primera Categoría, la misma disputará el próximo Campeonato con una o más entidades menos, de acuerdo al total de clubes eliminados, por lo que no implicará un mayor número de clubes desde la Segunda Categoría.
- 11.5. De resultar eliminado el equipo que hubiera finalizado en puestos de campeonato, o promoción, clasificará automáticamente en su lugar el siguiente mejor ubicado. De resultar eliminado el club que hubiere ascendido, la 1° Categoría disputará el

próximo Torneo con un equipo menos.

## **12. Balones**

En los partidos de 1<sup>ra</sup>. División de los certámenes de Futsal, es obligatoria la utilización del balón nuevo que suministra semanalmente la Asociación del Fútbol Argentino. Corresponderá al club local abonar el importe del mismo.

Los árbitros no comenzarán los partidos, ni reanudarán el juego, si no se encuentra a disposición de los mismos no menos de un balón nuevo para la disputa de los partidos de 1<sup>ra</sup>. División, sin perjuicio de las prescripciones del Art. 120°, segundo párrafo, del Reglamento General.

En oportunidad de la realización de un partido oficial de cualquier División, el club local deberá poner a disposición del árbitro no menos de dos pelotas oficiales en buen estado de uso aceptadas por el árbitro del partido.

## **13. Obligaciones generales**

**13.1.** El equipo local deberá contar con un médico matriculado con título habilitante y dos policías uniformados durante el desarrollo de los partidos de 1<sup>ra</sup>. y 3<sup>ra</sup>. categoría; en los partidos de 4<sup>ta</sup>. a 8<sup>va</sup>. categoría deberá contar con un policía uniformado y servicio médico de urgencia, los mismos a su exclusivo costo. Los agentes de custodia deben pertenecer a la policía federal o provincial, según corresponda. Asimismo, la entidad deberá haber adoptado las disposiciones necesarias para asegurar que antes, durante y después del partido no se ataque al árbitro y jugadores, dentro y fuera del estadio; y tener habilitadas las boleterías y puertas de acceso al estadio por lo menos media hora antes de la iniciación del partido. La Comisión de Futsal está facultada para exigir la presencia de más policías por razones de seguridad y antecedentes, en todas las divisiones y categorías, conforme a los fallos del T.D.D.

**13.2.** El equipo local deberá hacerse cargo del pago de los árbitros designados por el Colegio de Árbitros para dirigir los encuentros de 8<sup>va</sup>. a 4<sup>ta</sup>. División, y cronometrar los partidos de 3<sup>ra</sup>. y 1<sup>ra</sup>. División. En caso de suspensión del partido por no presentación del equipo visitante, este último correrá con la obligación de abonar los honorarios de los árbitros y de organización (policía y médico) del encuentro, si correspondiere, sin perjuicio de su posterior reprogramación por el T.D.D.. El club perjudicado tendrá un plazo de 10 días corridos desde la suspensión del encuentro para reclamar ante la Comisión de Futsal el reintegro de los gastos abonados de parte del club ausente, si éste se negara a abonarlos.

**13.3.** Los clubes participantes deberán utilizar los formularios oficiales (planillas de remisión, planilla de lista de buena fe, planillas de resultados de partidos, talonarios de entradas oficiales, etc.) provistos por la AFA.

**13.4.** El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores será pasible de las sanciones que el T.D.D. estime corresponder conforme el Art. 77 inc. 2° R.D. (incumplimiento de pagos).

**13.5.** La pérdida de puntos de un partido por ausencia de personal policial o médico, será acumulable en los términos y efectos de los puntos 4.5. y 11. con una “amonestación” por partido.

## **14. Planillas de partidos**

En ocasión de la disputa de un partido oficial de cualquier categoría el club local deberá entregar al árbitro tres formularios de planillas de resultado. De las tres planillas firmadas por el árbitro y sus asistentes, una corresponderá al árbitro, una al capitán del equipo local y una al capitán del equipo visitante. La planilla de resultado del partido es documento fehaciente cuyas constancias se computarán exactas.

**14.1.** Las planillas de resultados de partidos deberán confeccionarse de la siguiente forma:

- a. con letra clara y legible o escrita a máquina;
- b. con los nombres y apellidos completos de los jugadores, como así también el número de documento de identidad de los mismos.

**14.2.** La identidad de todos los jugadores de cualquier categoría deberá justificarse con Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identidad Policial, o Credencial Deportiva provista especialmente por la AFA. Todo jugador está obligado a presentar al árbitro, cuando éste lo reclame, el documento de identidad correspondiente.

**15. Clubes invitados**

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Torneos de Futsal 2011 que organiza la Asociación del Fútbol Argentino:

C. S. y D. América del Sud - C. S.y D. Caballito Juniors - C. y D. 17 de Agosto - C. S. y D. Franja de Oro - Club Glorias - C. S. y D. Jorge Newbery - C. S. y D. Pinocho - C. S. y D. Parque - C. V. y D. Defensores de Cervantes - Club El Talar - Club Estrella de Maldonado - Kimberley Atlético Club - C. S. y D. Las Heras - Sociedad Hebraica Argentina - Unión General Armenia de Beneficencia (U.G.A.B.) - C. S. y D. del Barrio M. T. de Alvear - Country Club Infantil de Banfield - C. S. y D. Estrella de Boedo - C. Juvencia - C. C. y D. Juventud de Tapiales - C. S. y D. Los Muchachos - C. S. y D. Unión (Ezpeleta) - C. A. D. Villa Modelo - Club Deportivo Hurlingham - Villa Argentina - Instituto Atlético Cultural - Club Ferro Carril Oeste (Merlo) - C. Almafuerite - A.C. Nueva Estrella.

Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la AFA, previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación de la Comisión.

---